



Radicado: D 2023070002004

Fecha: 03/05/2023

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Tipo: DECRETO  
Destino:



**DECRETO**

"Por medio del cual se aclara la aceptación a una renuncia"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

**CONSIDERANDO QUE**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

La Ley 1437 de 2011 en el artículo 45, señala expresamente: "Correcciones de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos (...). En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Por medio de oficio radicado N°2023010170901 del 21/04/2023, la señora EVARISTA CUESTA MENA, solicita la corrección de su número de cédula de ciudadanía en el Decreto mediante el cual se le aceptó la renuncia al cargo, el cual presenta un error en el primer número, como se evidencia en la copia del Decreto N°2253 del 27 de mayo de 1996 y en la copia de su cédula de ciudadanía (Anexos).

Mediante el artículo 1 del Decreto N°2253 del 27 de mayo de 1996, se decidió: "Acéptase la renuncia presentada por EVARISTA CUESTA MENA, con cédula de ciudadanía 34.251.100, para separarse del cargo de Secretaria de la Inspección Departamental de Policía de NUEVA COLONIA (TURBO), nivel 2, grado 3, sueldo de \$375.663.00".

Se incurrió en un error en el número de la cédula de ciudadanía de la señora EVARISTA CUESTA MENA, habida cuenta que, no es 34.251.100, sino 54.251.100, como aparece en su documento de identificación; razón por la cual se hace necesario aclarar el Decreto de renuncia aludido.

En mérito de lo expuesto se,

**DECRETA**

**ARTÍCULO UNICO:** Aclarar el artículo 1 del Decreto N°2253 del 27 de mayo de 1996, mediante el cual se aceptó la renuncia presentada por la señora **EVARISTA CUESTA MENA**, con cédula de ciudadanía 34.251.100, para separarse del cargo de Secretaria de la Inspección Departamental de Policía de NUEVA COLONIA (TURBO), nivel 2, grado 3, sueldo de \$375.663.00, el sentido que, la señora **EVARISTA CUESTA MENA**, se encuentra identificada con la cédula de ciudadanía **54.251.100**; todo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Firma manuscrita]*  
**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	<i>AM</i>	28/04/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.	<i>JMB</i>	28/04/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora de Personal.	<i>Clara Zapata</i>	28/04/2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez - Subsecretaria de Talento Humano.	<i>Luz stella C. V</i>	28/04/2023
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	<i>PAULA D</i>	27-4-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			